

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DOCENTES DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DEL PLAN DE ACTUACIONES EN PROFESORADO 2020-2023

De acuerdo con el Plan de Actuaciones en Profesorado 2020-2023, dentro del Programa de Fortalecimiento, y más en concreto del Subprograma de Incorporación de Nuevos Profesores, se prevé convocar plazas para poder incorporar funcionarios de los cuerpos docentes en Comisión de Servicios, por un curso académico renovable hasta dos, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica.

Cada Departamento interesado podrá hacer una única propuesta, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra universidad, el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de fortalecimiento de la plantilla del Departamento y lo que dicha incorporación podría aportar.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense a través de la página <https://sede.ucm.es/instanciageneral> de acuerdo con el art. 14.2.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2.10.2015).

El solicitante que actúe en representación del Departamento deberá identificarse como interesado con su usuario (dirección personal de email de la UCM quitando “@ucm.es”) y contraseña y rellenar la Instancia General dirigida al Servicio de Gestión de PDI, adjuntando los documentos necesarios. **El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2022.**

En la Instancia General se deberán incluir los siguientes datos:

- Puesto que ocupa el/la solicitante (Director/a del Departamento/Sección Departamental, Subdirector/a, Secretario/a Académico/a, Secretario/a Administrativo/a).
- Departamento solicitante.
- Centro de destino.
- Área de conocimiento.
- Nombre del candidato/a propuesto.
- Puesto actual del candidato/a en otra universidad española (Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad).
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.

Asimismo, se adjuntarán a la Instancia General, también en formato electrónico, el CV del candidato/a (máximo 5 páginas) y la justificación de la propuesta.

La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica, determinará los Departamentos, áreas y Facultades a las que se destinarán las plazas solicitadas dentro de este programa, teniendo en cuenta las necesidades docentes e investigadoras en cada Departamento.

La Comisión Académica podrá ayudarse de un grupo de trabajo para realizar un informe previo sobre las propuestas recibidas.

El número de plazas disponibles por Comisión de Servicios en esta convocatoria del año 2022 es de 5 profesores.